



CENTRAL INMOBILIARIA
C/El Camello, 11, local 4, 38005, Santa Cruz de Tenerife
Tel: 822 29 70 30 - 624 084 602 eMail: info@centralrealtors.es

Empresa certificada SIRA/Realtor y CRS



CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de 18/01/2023

REUNIDOS, de una parte:

D/D^a BIBIANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DNI/NIE 78716137V,

domicilio a efectos de notificaciones en C/LOS PATOS, 8, SAN MIGUEL DE GIGANTO,
LA LAGUNA

nro. de teléfono 646 15 55 94 y email BIBIJJ82@GMAIL.COM

D/D^a ALBERTO J. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DNI/NIE 54051936G,

domicilio a efectos de notificaciones en SONDA VSGAPALA, BL. 34 PT 4, VIV 8
S/C TENSARTE

nro. de teléfono 662 32 4763 y email ALBERTO.JJJ13.0986@GMAIL.COM

(actuando en su propio nombre y representación

(actuando en calidad de ASOCIADOS de ROSA JUANA JIMÉNEZ RAMOS
DNI/NIE/CIF 4388142744683 B

Y quienes se declaran con la capacidad legal necesaria y sin limitación alguna para la firma del presente contrato, en adelante PROPIETARIOS.

De otra parte D^a Yasmina Simancas Luque, con DNI 78712969J, con nro. de Registro de Asesores Inmobiliarios de Canarias RAIC0000066A, domicilio a efectos de notificaciones en C/El Camello, 11, local 4, Santa Cruz de Tenerife, nros. de teléfono 822 29 70 30 y 624 084 602, y email info@centralrealtors.es, quien actúa en calidad de representante de **CENTRAL INMOBILIARIA**, con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional contratada con la aseguradora HISCOX, SA, en adelante **LA INMOBILIARIA**.

Y de otra parte el asesor/a asociado/a a **LA INMOBILIARIA**,

D/D^a VICENZA FIGUEROA J. ESPADA, DNI/NIE 43361292J,

domicilio a efectos de notificaciones en C/El Camello, 11, local 4, Santa Cruz de Tenerife,

nro. de teléfono 922 590021 y email INFO@CENTRALREALTORS.COM,

en adelante **EL ASESOR**.



Empresa certificada SIRA/Realtor y CRS

ACUERDAN

PRIMERO: OBJETO.- Encargar a EL ASESOR asociado a LA INMOBILIARIA, en formato de multiexclusiva o exclusiva compartida, la operación de

VENTA

ALQUILER

TRASPASO

De la propiedad sita en P.S. VAGAIPALA, DL 34, PT 1, viv 8, s/c
Ds ISMURFO

C.P. 38009, cuyos datos registrales son FINCA(S) Nr(s). 7133
del Registro de la Propiedad de LA LAGUNA
y Referencia(s) Catastral(es) 5480305CS745850008PT

Y que se describe como (tipo de propiedad, condiciones y anexos):

PISO DS 3 HAB y UN BAÑO, EN 3^{er} PLT SIN ASCENSOR.

En cumplimiento del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios los PROPIETARIOS manifiestan expresamente a los efectos de publicitar el inmueble por LA INMOBILIARIA, que éste tiene una calificación energética de tipo C, y se comprometen a hacer entrega del correspondiente certificado a la mayor brevedad posible, y siempre antes de ser efectiva la publicación de la propiedad.

SEGUNDO: PRECIO Y HONORARIOS.- Los PROPIETARIOS fijan el precio de transmisión, cesión o traspaso de la citada propiedad en:

CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS € euros (49.900 €)
(impuestos, gastos de notaría y registro no incluidos; honorarios de LA INMOBILIARIA incluidos).

Los honorarios a cobrar por la INMOBILIARIA, de mutuo acuerdo, se fijan en un 5% sobre el precio final de transmisión, cesión o traspaso, con un mínimo de:

QUINCE MIL € euros (15.000 €),

a los que siempre habrá que añadir el importe del IGIC vigente en el momento de firma de la operación. Dichos honorarios serán devengados por LA INMOBILIARIA, en el momento de la suscripción del contrato de transmisión, alquiler o cesión de la propiedad. En el supuesto de que un comprador, adquirente o inquilino localizado por la INMOBILIARIA desistiera de realizar la operación previamente aceptada formalmente por las partes, o no se realizara ésta por causa a él imputable, la INMOBILIARIA tendrá derecho a percibir el 50% del total de las cantidades entregadas por dicho interesado por cualquier concepto, siempre que éstas correspondieran a LOS PROPIETARIOS.

TERCERO: VIGENCIA.- La duración de este acuerdo se fija en 6 meses sobre la fecha de firma, prorrogables automáticamente, salvo expreso aviso de cualquiera de las partes con al menos 30 días de antelación a la fecha vencimiento.

CUARTO: COMPROMISOS.- Por medio del presente contrato, los PROPIETARIOS se comprometen a:

- No promover la propiedad por su cuenta ni contratar los servicios de otra inmobiliaria durante la vigencia de este acuerdo. Caso contrario, vendrán los PROPIETARIOS obligados a satisfacer íntegramente el importe de los honorarios pactados con LA INMOBILIARIA, en el momento de la transmisión de la propiedad. En el caso de que los PROPIETARIOS aportasen un comprador, inquilino o traspasante por su propia cuenta, y siempre y cuando este no hubiese sido atraído por las acciones de marketing desarrolladas por LA INMOBILIARIA, podrá pactarse entre las partes una reducción de honorarios del 50%.
- Facilitar la documentación, gestiones y trámites necesarios para favorecer la correcta comercialización y transmisión, libre de cargas, gravámenes, ocupantes, defectos o vicios ocultos, de la propiedad objeto de este contrato.
- Los PROPIETARIOS se comprometen a mantener informada a la INMOBILIARIA de todo tipo de incidencia jurídica o circunstancia que requiera de conocimiento especial de la misma o de los interesados en la propiedad.
- Mantener en las mejores condiciones posibles la propiedad objeto de este contrato.
- Autorizar y facilitar a LA INMOBILIARIA a llevar a cabo aquellas acciones de marketing necesarias para la correcta comercialización de la propiedad.
- Autorizar a la INMOBILIARIA a recibir en su nombre y actuando siempre como depositario, cualquier cantidad dineraria, ya sea ésta en concepto de señal de oferta, reserva, depósito, arras, etc, y a redactar y suscribir todo tipo de contratos al efecto.
- Respetar los derechos a honorarios para LA INMOBILIARIA, para el caso de que un cliente gestionado por ésta hubiese visitado u ofertado por la propiedad, por un periodo de 12 meses después de dicha oferta o visita.

Por su parte, EL ASESOR Y LA INMOBILIARIA se comprometen a:

- Hacer todo lo posible para llevar a cabo la más favorable comercialización de la propiedad, acometiendo todos y cada uno de los puntos acordados en el Plan de Marketing diseñado expresamente para la propiedad.
- Observar escrupulosamente las posibles medidas en vigor en referencia al COVID-19 o de cualquier otro tipo que puedan habilitarse en un momento dado.
- Observar escrupulosamente todos y cada uno de los artículos del CÓDIGO ÉTICO DE LOS REALTORS® (se facilita copia a los PROPIETARIOS).
- Compartir con otros profesionales cualificados del sector inmobiliario, por cualquier medio habilitado al efecto, la promoción de la propiedad, y a facilitar en la medida de lo posible la colaboración con dichos profesionales cualificados. La INMOBILIARIA queda facultada por tanto para utilizar los medios, acciones y maneras que estime oportunas para la comercialización de la propiedad.
- Cualificar e identificar de la mejor manera posible a todo interesado y visitante a la propiedad objeto de este contrato.
- Mantener informados a los PROPIETARIOS sobre el proceso de comercialización de la propiedad, para lo que se acuerda una periodicidad de los informes de 2 veces al mes. Dichos informes serán preferiblemente por escrito, aunque podrán serlo también verbales. Por recomendación de la INMOBILIARIA, se podrá instar a los PROPIETARIOS a mantener reuniones entre partes, ya sean presenciales u online, si así lo requiriese el correcto proceso de comercialización.



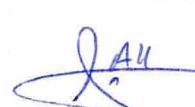
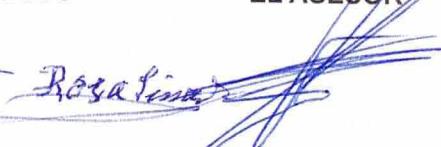
CENTRAL INMOBILIARIA
C/El Camello, 11, local 4, 38005, Santa Cruz de Tenerife
Tel: 822 29 70 30 - 624 084 602 eMail: info@centralrealtors.es

Empresa certificada SIRA/Realtor y CRS



QUINTO: INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de las estipulaciones del presente acuerdo o la falta de veracidad de las manifestaciones que éste contiene implicará la resolución automática del presente Mandato de Confianza y, en su caso, la correspondiente indemnización de daños y perjuicios. Para cualquier controversia o litigio que pudiere surgir, las partes acuerdan someterse expresamente al fuero que con arreglo a la legislación procesal vigente corresponda.

LOS PROPIETARIOS

EL ASESOR



DERECHO DE DESISTIMIENTO.- Los PROPIETARIOS solicitan a la INMOBILIARIA la ejecución inmediata del presente contrato, renunciando expresamente a cualquier derecho de desistimiento.

LOS PROPIETARIOS

Nombre, DNI/NIE, fecha y firma BIBIANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
18/01/13

Nombre, DNI/NIE, fecha y firma ALBERTO JIMÉNEZ J.  
18/01/13

PROTECCIÓN DE DATOS.- LA INMOBILIARIA, como responsable del fichero "clientes", tratará los datos personales facilitados con el fin de prestar el servicio contratado y, en su caso, facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o periodo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en ejecución del propio contrato se requiera remitirlos a agencias colaboradoras, Notaría, Registro, Gestoría o Tasadora. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, dirigiendo su petición a la dirección de C/El Camello, 11, local 4, 38005, Santa Cruz de Tenerife, España, que consta en este documento o al correo electrónico info@centralrealtors.es. Expresamente solicitamos su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados, otros que preste la empresa y fidelizarle como cliente, incluso tras la finalización de la relación comercial: SÍ / NO -- marque lo que desea -- . Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

LOS PROPIETARIOS

Nombre, DNI/NIE, fecha y firma BIBIANA JIMÉNEZ J. 
18/01/13

Nombre, DNI/NIE, fecha y firma ALBERTO JIMÉNEZ J. 
18/01/13



Empresa certificada SIRA/Realtor y CRS

Página 4/4

